



Al contestar cite Radicado 20181400042103 Id: 252980
 Folios: 62 Fecha: 2018-02-14 08:36:18
 Anexos: 0
 Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
 Destinatario: GESTION DOCUMENTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 015 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y FERNANDO LOZANO FORERO

FECHA DEL INFORME: 09 de Febrero de 2018

CONTRATO NÚMERO	015 de 2018	FECHA DE FIRMA	15/01/2018
		FECHA DE INICIO	16/01/2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNANDO LOZANO FORERO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	CC.No.79.347.957		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión jurídica que se requiere para desempeñar las actividades misionales a cargo de la ANH en la elaboración de proyecto de respuestas a consultas jurídicas de concepto y de documentos jurídico relacionadas con la estructuración ejecución control y seguimiento en el desarrollo de los contratos de E&P y TEA suscrito por la entidad.		
CDP No.	3418	FECHA CDP	15/01/2018
RP No.	3218	FECHA RP	15/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	16/01/2018	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	16/01/2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	\$184.747.500	FORMA DE PAGO	La ANH cancelará el valor del contrato en una suma equivalente a Ciento ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos M/Cte. (\$184.747.500) incluido el IVA

			<p>asumido por la ANH. Dichos honorarios serán cancelados por período efectivamente laborado, suma que será pagada mensualmente en valores de Diez y seis millones cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro M/Cte. (\$16.041.444) previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, acompañada del informe mensual de actividades, la certificación de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y la certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p>
--	--	--	--

PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	16 de Enero de 2018 a 31 de Diciembre de 2018
--	---

De acuerdo a su requerimiento me permito hacer informe de las ultimas actividades de la ejecucion del contrato.

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Para la fecha del informe)

OBJETO DE SEGUIMIENTO OUTSOURCING	
ESTADO	CANTIDAD
Vigentes	12
Terminados	25
Vencimiento del plazo de liquidación <i>Convenios para auto de archivo</i>	<u>0</u>
Con acta de liquidación en tramite de suscripcion	<u>8</u>
Con acta en elaboración de otras entidades	<u>2</u>
Con situaciones pendientes de definir, para proyectar el acta de liquidación	5
En laboración de Actas de Terminación y Recibo a Satisfacción	<u>1</u>
Liquidados en el periodo	<u>1</u>
	37

ESTADO DE CONVENIOS PENDIENTES DE AUTO DE ARCHIVO
 (Vencimiento del plazo de liquidación)

No. CONVENIO	VIGENCIA	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR ASIGNADO	ESTADO ACTUAL
1	2018	FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO-FUPAD	26/01/18	26/12/18	Omar Alonso Mejía Tette <i>Vicepresidente Técnico</i>	Omar Alonso Mejía Tette	<p>1. Según Convenio Interadministrativo suscrito el 26/01/2018, el plazo de ejecución finaliza el 26/12/2018 (11 meses).</p> <p>2. De conformidad en la cláusula tercera el valor del Convenio Interadministrativo asciende a la suma de \$38.923.000.000, incluido los costos directos e indirectos, todos los impuestos y demás tributos a que haya lugar que se causen por e hecho de su celebración, ejecución y el costo de gerencia.</p> <p>3. No contiene cuota de gerencia.</p> <p>4. Cláusula décima quinta - garantía: El contratista se obliga a constituir a favor de la ANH, dentro del día habilitado siguiente a la suscripción del convenio, una Garantía Única, que avalará los siguientes amparos: a) Cumplimiento:</p>

								<p>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. b) Calidad Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más c) Salario, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, con una vigencia igual que el término de la duración del mismo y tres (3) años más.</p> <p>PARAGRAFO: La compañía de seguros que expida la póliza señalada en esta cláusula, deberá estar sujeta a las condiciones de la respectiva póliza matriz, aprobada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya vigencia se extenderá hasta la liquidación del presente convenio.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La producción de la Garantía Única señalada, se suhetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---

								<p>Teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo Primero de la Cláusula tercera, la cual establece que todos los desembolsos se efectuaran dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura o documento de cobro, con los soportes requeridos.</p>
2	10	2009	COLFUTURO Y LA FEN	7/05/09	13/12/11	<p>Omar Alonso Mejía Tette</p> <p><i>Vicepresidente Técnico</i></p>	Rodrigo Alzate	<p>i) El convenio cuenta con un Acta de Terminación Parcial de fecha 20/08/2014, liquidación pendiente hasta culminación de condonación de créditos.</p> <p>ii) Según informe emitido por COLFUTURO a corte Febrero 2017, las condonaciones pendientes por otorgar ascienden a la suma de \$89.292.004, se evidencia que los recursos disponibles son suficientes, ya que se registra un saldo a favor de \$183.136.982.</p> <p>Teniendo en cuenta que existen condonaciones pendientes por otorgar, el convenio no ha podido ser liquidado totalmente hasta que dichas condonaciones se otorguen o se reintegren los valores no condonados. De acuerdo al analisis realizado por la supervision, estas condonaciones iran posiblemente hasta el</p>

								mes de julio de 2017, fecha a partir de la cual se podrá identificar el saldo que haya quedado pendiente.
3	13	2015	INSTITUTO DE ENERGIA Y GEOCIENCIA, UTAH, USA. FASE II	21/01/15	21/01/17	Omar Alonso Mejía Tette <i>Vicepresidente Técnico</i>	Victor Manuel Sepulveda	<p>i) El 20/04/2017 el supervisor remitió la minuta del convenio y el ESET a la abogada designada por la OAJ para realizar el acompañamiento en el proceso de liquidación.</p> <p>ii) El 12/09/2017 el supervisor informo que el Acta de Terminación y Acta de Entrega y recibo a satisfacción de bienes y/o servicios están en trámite ante el Instituto.</p> <p><u>Pendiente:</u></p> <p>Elaborar y remitir a BDO el Acta de Terminación y Acta de Entrega y recibo a satisfacción de bienes y/o servicios debidamente suscrita, para proceder con la proyección del acta de liquidación.</p>

4	195	2016	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	25/07/16	21/07/17	Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos- ANH	Miguel José Arenas Valdivieso y Nelson Leonel Soler Soler	<p>En diciembre 21 de 2017 la ANH Y FONADE suscribieron el Modificadorio No. 4, Prórroga No. 3 y Adición, en el cual queda así: Adición \$ 467.500.000</p> <p>Modificación No. 4 - La Cláusula 1 de la Modificación No. 1 y Prorroga No.1 y el plazo para la ejecución de proyecto a desarrollarse con la participación de la ANLA y PARQUE NACIONALES será el en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 195 (Numeración ANH), No. 216117 (Numeración FONADE) será hasta el 31 de julio de 2018.</p> <p>-Modificar la clausula tercera de la modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato Interadministrativo es adicionado el paragrafo No.3 de en la Adición No. 1, Modificación No. 03, Prórroga No. 2: "Un ultimo pago correspondiente al 5% del valor total del Contrato por la suma de \$467.500.000", el paragrafo cuarto adicioando a la cuota de Gerencia \$216.485.000, por lo anterior modifica la clausula séptima de la Adición No. 1 Modificación No. 3 y Prorroga No. 2 valor total de Cuota de Gerencia es</p>
---	-----	------	--	----------	----------	---	---	--

								<p>de \$ 1.382.865.000. El parágrafo 1 de la Cláusula 1 de la modificación 2 el plazo para la ejecución de proyecto a ejecutarse con el Mininterior será hasta 31 de diciembre Inclusive.</p> <p>Prorroga No. 2 Hasta el 31 de julio de 2018 inclusive.</p> <p>Modificación de la clausula sexta del convenio así: " Adelantar los trámites pendientes para iniciar las acciones judiciales ante las entidades competentes para la imposición de sanciones, y en todo caso adelantar todas las gestiones que sean necesarias para mantener indemne a la NH, e incluir a la AHN como beneficiaria y asegurada dentro de la garantía única de los contratos que celebre para la ejecución de los proyectos"</p>
5	245	2013	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICO EN EL EXTERIOR (ICETEX)	9/09/13	2/09/18	Visepresidente administrativo y financiero	Elsa Cristina Tovar Pulecio	En noviembre 11 de 2017 es suscrito modificatorio y adición por valor de \$149.500.000

6	245	2018	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-DI MAR	19/01/18	19/12/17	Omar Alonso Mejía Tette <i>Vicepresidente Técnico</i>	Omar Alonso Mejía Tette	<p>1. Según Convenio Interadministrativo suscrito el 19/01/2018, el plazo de ejecución finaliza el 19/12/2018 (11 meses).</p> <p>2. De conformidad en la cláusula quinta el valor del Convenio Interadministrativo asciende a la suma de \$29.746.470, incluido los costos directos e indirectos, todos los impuestos y demás tributos a que haya lugar que se causen por hecho de su celebración, ejecución y el costo de gerencia.</p> <p>3. No contiene cuota de gerencia.</p> <p>4. Cláusula vigésima primera- garantía: El contratista se obliga a constituir a favor de la ANH, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 201, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio, una Garantía Única, que avalará los siguientes amparos: a) Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. b) Calidad</p>
---	-----	------	---	----------	----------	--	----------------------------------	---

								<p>del servicio prestado: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. c) Salario, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.</p> <p>PARAGRAFO: La compañía de seguros que expida la póliza señalada en esta cláusula, deberá estar sujeta a las condiciones de la respectiva póliza matriz, aprobada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya vigencia se extenderá hasta la liquidación del presente contrato.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La producción de la Garantía Única señalada, se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---

--	--	--	--	--	--	--	--	--

7	257	2013	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN FRANCISCO JOSE DE CALDAS - COLCIENCIAS -	19/12/13	19/12/21	Nicolas Rey Solano	<p>EEl 09/08/2017 el supervisor remitió la información remitida por COLCIENCIAS, una vez analizada se evidenció nuevamente que la información remitida no cumple con el detalle suficiente para realizar la amortización del Convenio. Situación que fue informada el 11/08/2017 con las observaciones y recomendaciones respectivas.</p> <p>- El 13/09/2017 resultado de una reunión que BDO sostuvo con el supervisor, dando alcance a lo expresado por el supervisor frente a su conformidad con el contenido de los Informes Financieros remitidos por COLCIENCIAS, a través de correo electrónico BDO relaciono los datos específicos de los que carecía el Informe de seguimiento con fecha del 24/08/2017 (pág. 15, 16 y 17) previamente remitido al Outsourcing por el señor supervisor.</p> <p>En este sentido, con el ánimo de avanzar en el recibo de la información, respetuosamente le</p>
---	-----	------	--	----------	----------	--------------------	---

								<p>remitimos el “modelo” básico en formato Excel, el cual en el caso de ser aceptado por el supervisor deberá ser remitido al funcionario respectivo de COLCIENCIAS a fin de que se les solicite remitir la información financiera en este modelo del periodo comprendido entre Octubre/2015 a Agosto/2017.</p> <p>Considerando importante informar que la información detallada como se está requiriendo, le permite, i) al supervisor del convenio verificar los conceptos, pertinencia y razonabilidad de cada pago efectuado en desarrollo de las actividades propias del convenio, y ii) a la Vicepresidencia Financiera de la ANH (Outsourcing BDO), la identificación de la clase de gasto o la compra de activos para un adecuado registro contable.</p> <p>Sugerimos insistir a Colciencias en el envío de la información en el formato propuesto.</p> <p>Ahora bien, si lo anterior no es posible conseguir y de acuerdo con lo manifestado por el supervisor, al</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---

								considerar que la información financiera presentada por COLCIENCIAS en el Informe de seguimiento con fecha del 24/08/2017 (pág. 15, 16 y 17) a corte 30/11/2016, es suficiente y clara para su proceso de supervisión, necesitaríamos que en calidad de supervisor del convenio emita una comunicación oficial certificando su conformidad en el contenido del informe presentado y solicite a la VAF el registro contable de las cifras allí reportadas, manifestando además que en desarrollo del convenio no se han adquirido bienes que deban ser registrados en la contabilidad de la ANH y al inventario oficial de la entidad o en su defecto, suministrarnos la relación detallada de los bienes adquiridos.
8	340	2018	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y CONCRETAS "JOSÉ BENITO VIVES ANDRÉIS"- INVEMAR	25/01/18	14/12/18	Omar Alonso Mejía Tette <i>Vicepresidente Técnico</i>	Omar Alonso Mejía Tette	1. Según Convenio Interadministrativo suscrito el 25/01/2018, el plazo de ejecución finaliza el 14/12/2018 (10 meses y 19 días). 2. De conformidad en la cláusula segunda el valor del Convenio Interadministrativo asciende a la suma de \$3.438.33.468, de los cuales la ANH

								aportara en dinero el valor de \$3.087.000.000 y INVEMAR aportara en especie la suma de \$351.33.468, incluido los costos directos e indirectos, todos los impuestos y demás tributos a que haya lugar que se causen por e hecho de su celebración, ejecución y el costo de gerencia
9	474	2017	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE	30/11/17	18/07/18	Omar Alonso Mejía Tette <i>Vicepresidente Técnico</i>	Omar Alonso Mejía Tette	1. Según Convenio Interadministrativo suscrito el 30/11/2017, el plazo de ejecución finaliza el 18/07/2018 (7 meses y 18 días). 2. En marco del Convenio Interadministrativo No. 474 de 2017 suscrito con FONADE, se pactó el siguiente objeto: “Se compromete a realizar la Gerencia Integral de los Preyectos que hacen parte del Proyecto 2017-2018 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH, del Grupo de Gestión de Conocimiento de la Vicepresidencia

								<p>Tecnica de la ANH.”.</p> <p>3. De conformidad en la cláusula Cuarta el valor del Convenio Interadministrativo asciende a la suma de \$92.000.555.307, incluido los costos directos e indirectos, todos los impuestos y demás tributos a que haya lugar que se causen por e hecho de su celebración, ejecución y el costo de gerenci4. Frente a la Cuota de Gerencia. Según clausula sexta" El valor de la Cuota de Gerencia de Proyectos a favor de FONADE corresponde a la suma de Dos mil setecientos setenta millones dieciséis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos M/CTE (\$2.760.016.659).</p> <p>4. Frente a la Cuota de Gerencia. Según clausula sexta" El valor de la Cuota de Gerencia de Proyectos a favor de FONADE corresponde a la suma de Dos mil setecientos setenta millones dieciséis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos M/CTE (\$2.760.016.659)</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---

10	696	2016	COLCIENCIAS	17/11/16	18/11/19		Jorge Alirio Ortiz Tovar	<p>1. Frente a los productos esperados en desarrollo de este convenio: La cláusula Octava relaciona ocho (8) productos, según indicador y beneficiario.</p> <p>2. El 06/03/2017 el supervisor a través de Acta de Comité con fecha 02/02/2017 informo que el convenio se ejecuta con normal desarrollo.</p> <p>El 12/09/2017 el Outsourcing solicito información al Supervisor del Convenio, sobre situaciones que afecten el desarrollo del mismo. Sin obtener respuesta.</p>

								<p>3. En octubre 31 de 2017, es suscrito primer modificadorio el cual adiciona \$5.700.000.000 al valor del convenio.</p> <p>4. En noviembre 14 de 2017 el supervisor del convenio informa a BDO: "El cronograma está desfasado en mes y medio en la etapa de contratación de los proyectos de investigación, pero éste no afecta la fecha final del convenio.".</p> <p>En ese orden de ideas el convenio continua con el giro normal del mismo, sin embargo se recomienda realizar informes de supervisión sobre la ejecución del convenio.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--

1 1	730	2017	COLCIENCIAS	5/12/16	5/12/21	Omar Alonso Mejía Tette <i>Vicepresidente Técnico</i>	Clara Liliana Guatame Aponte	<p>1. Según Contrato Interadministrativo suscrito el 05/12/2016, el plazo de ejecución finaliza el 05/12/2020 (60 meses).</p> <p>2. En marco del Contrato Interadministrativo No. 730 (327) de 2016 suscrito con COLCIENCIAS, se pactó el siguiente objeto: “Aunar recursos técnicos, humanos y financieros para asegurar la adquisición, transferencia e implantación sistemática del conocimiento y fortalecimiento de competencias para el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico del sector de los hidrocarburos y geociencias, que contribuyan al desarrollo de competencias de alto nivel para la toma de decisiones relativas a la exploración y explotación de hidrocarburos mediante la realización de contratos, programas, proyectos, convocatorias y en general estudios y actividades para el cumplimiento de los objetivos específicos del convenio”.</p>
--------	-----	------	-------------	---------	---------	--	---------------------------------------	---

								<p>- Del presente convenio se deriva del Contrato de Fiducia Mercantil N°. 401 (número de COLCIENCIAS) / 3-1-44842 (número de LA FIDUCIARIA) de 2014, cuyo objeto es: "Constitución del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología e Innovación, Francisco José de Caldas, y su consecuente administración de conformidad con lo establecido por la Ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o reformen".</p> <p>Lo anterior, en razón a que la Ley 1286 de 2009 estableció de manera expresa que los recursos correspondientes al Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas fueran administrados a través del Patrimonio Autónomo que surgiera con ocasión de la celebración de un contrato de fiducia mercantil entre COLCIENCIAS y la sociedad fiduciaria que fuera seleccionada a través de un proceso de</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---

							licitación pública. 3. El valor del Contrato asciende a la suma de \$38.745.604.932 de los cuales la ANH aportara en efectivo la suma \$38.245.604.932, por su parte COLCIENCIAS aportara en especie la suma \$500.000.000. Los recursos en efectivo se ejecutarán en la financiación de proyectos que se califiquen como elegibles en las convocatorias/invitaciones que se deriven del convenio hasta agotar los recursos, no se fijará un tope máximo de financiación de las propuestas. En caso que no se ejecute la totalidad, se destinará a otras actividades de CTel que el Comité Coordinador y Operativo del Convenio LA ANH — COLCIENCIAS considere pertinente.
1 2	20083	2008	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	27/10/08	6/06/18	Luis Carlos Vasquez Lara y Nadia Carolina Plazas	En diciembre 21 de 2017 es suscrito Modificación No. 08 y Prorroga No. 13 del presente convenio: El contenido del documento cambia la vigencia del convenio prorrogando hasta junio 30 de 2018 , modifican la cláusula segunda del modificatorio No. 7 y

												<p>prorroga No. 12 del presente convenio la cual quedo así: "... m) Fonade incluirá a la ANH como beneficiaria y asegurada dentro de las garantías que amparan los contratos que celebre FONADE para la ejecución de los proyectos, en el marco del presente convenio", el documento suscrito no genera cuota de Gerencia, ni erogaciones distintas a las acordadas en el negocio jurídico, cuyo documento es perfeccionado con la firma de las partes.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

CONVENIOS - Con Acta de Liquidación en tramite de suscripcion													
#	CONVENIO No.	VIGENCIA	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	SUPERVISOR ASIGNADO	ORDENADO R DEL GASTO	PLAZO CONTRACTUAL DE LIQUIDACION	AVANCE PLAZO DE LIQUIDACION (Hoy)	FECHA MAXIMA DE LIQUIDACION UNILATERAL/BILATERAL	FECHA DE ENTRADA DEL ACTA DE LIQUIDACION A LA ANH	ESTADO DEL ACTA DE LIQUIDACION	AREA

1	18	2007	MNISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIMAR	17/01/07	4/03/15	Víctor Manuel Sepúlveda	Omar Alonso Mejía Tette Vicepresidente Técnico	4 Meses	32 Meses	4/09/17	25/02/16	<p>i) El 25/02/2016, a solicitud de la entidad, BDO remitió el proyecto de acta de liquidación. Se encuentra en revisión y tramites respectivos al interior del INVEMAR.</p> <p>ii) El Acta de terminación y el Acta de entrega y recibo a satisfacción fueron suscritas el día 18/05/2016. Esta ultima surtio auto aclaratorio por parte de la OAJ.</p> <p>iii) El 10/05/2017 BDO recibió la certificación que acredita el alta de la totalidad de los bienes adquiridos en desarrollo del Convenio, expedida por la DIMAR el 08/03/2017.</p>	SUPERVISOR
---	----	------	-------------------------------------	----------	---------	-------------------------	---	---------	----------	---------	----------	--	------------

												Se reiteró al supervisor que la totalidad de bienes relacionados en dicha certificación deben ser relacionados en el Acta de Liquidación, situación reiterada en mesa de trabajo el 31/07/2017.	
2	261 (1151)	2013	MINISTERIO DEL INTERIOR	24/12/13	31/12/15	Boris Ernesto Mbnroy Delgado. (Antes Lena Tatiana Acosta)	Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos	4 Meses	23 Meses	30/06/18	28/04/16	iv) El 01/09/2017 la ANH remitió a través de rad 2017211018 3451 ID: 207520 el acta de liquidación para suscripción de DIMAR. I) A través de comunicación E-431-2017-006850 Id: 179775 del 04/05/2017, la supervisora reitero al M el trámite de suscripción del Acta de Terminación y Acta de entrega y recibo a satisfacción de bienes,	OAJ

												<p>productos y /o servicios. A la fecha BDO desconoce su hubo respuesta</p> <p>- Desde el 14/02/2017 se encuentra radicada bajo el numero I-431-2017-001545Id: 163409 y nuevamente a través de memorando I-431-2017-005588 Id: 179949 del 05/05/2017, la solicitud de concepto a la OAJ, respecto al procedimiento a seguir frente a esta situación. A la fecha BDO desconoce su hubo respuesta</p> <p>II) Los bienes adquiridos en desarrollo del presente convenio se encuentran en proceso de transferencia desde el 28/06/2016.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

												<p>Actualmente el proyecto de certificación se encuentra en evaluación y complementación por la OAJ, la OTI y la VAF.</p> <p>El 17/07/2017 se informó que el funcionario delegado para asumir la supervisión de la liquidación del presente convenio fue el Dr. Boris Ernesto Monroy Delgado.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

3	133	2013	MINISTERIO DEL INTERIOR - M	21/08/13	31/12/15	Miguel Arenas Valdívieso	Omar Alonso Mejía Tette <i>Vicepresidente Técnico</i>	4 Meses	23 Meses	30/06/18	6/10/16	<p>i) El 06/10/2016 BDO remitió al supervisor y a la OAJ, el proyecto de acta de liquidación con las recomendaciones respectivas para complementación y trámite al interior de la ANH.</p> <p>- El supervisor informo que el acta de terminación y el Acta de entrega y recibo a satisfacción de bienes y/o servicios se encuentran en trámite de suscripción desde el 07/06/2016 en el M. BDO desconoce si hubo respuesta</p> <p>- Desde el 14/02/2017 se encuentra radicada bajo el número I-431-2017-001545Id: 163409 y nuevamente a través de</p>	VAF
---	-----	------	-----------------------------	----------	----------	--------------------------	--	---------	----------	----------	---------	---	-----

												<p>memorando I-431-2017-005588 Id: 179949 del 05/05/2017, la solicitud de concepto a la OAJ, respecto al procedimiento a seguir frente a esta situación. BDO desconoce si hubo respuesta</p> <p><u>Pendiente:</u> i) Los bienes adquiridos en desarrollo del presente convenio se encuentran en proceso de transferencia desde el 28/06/2016. El proyecto de certificación de transferencia actualmente está siendo evaluada y complementada por la OAJ, OTI y la VAF. ii) Diligenciamiento y trámite del Acta de Terminación y Acta de entrega y recibo a</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

													satisfaccion. BDO no tiene información disponible del proceso actual de liquidación de este convenio.	
4	263	2013	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	26/12/13	31/12/15	Carolina Gutierrez	Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos	4 Meses	23 Meses	30/06/18	6/10/16	<p>El 06/10/2016 BDO remitió al supervisor y a la OAJ, el proyecto de acta de liquidación con las recomendaciones respectivas para complementación y trámite al interior de la ANH.</p> <p>- El 12/09/2017 la supervisora informo que se encuentra en espera de los comentarios finales por</p>	VAF	

												<p>parte del Mnisterio al Acta de Terminación y Acta de entrega y recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, para proceder a liquidar.</p> <p><u>Pendiente:</u> i) La transferencia de los bienes adquiridos en desarrollo del presente convenio, los cuales se encuentran en proceso de transferencia desde el 28/06/2016. El proyecto de certificación de transferencia actualmente está siendo evaluada y complementada por la OAJ, OTI y la VAF.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

5	264	2013	MINISTERIO DE MNAS Y ENERGIA	26/12/13	31/12/15	Carolina Gutierrez	Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos	4 Meses	23 Meses	30/06/18	7/10/16	<p>El 07/10/2016 BDO remitió al supervisor y a la OAJ, el proyecto de acta de liquidación con las recomendaciones respectivas para complementación y tramite al interior de la ANH.</p> <p>- En Informe Financiero oficial a corte 31/12/2015 expedido por PNUD, se identificó que el Convenio No. 264 registro un saldo por valor de USD \$ 14.566,06 cuyo valor hizo parte del reintegro de recursos realizado por PNUD a través del Acuerdo No. 242-2013.</p> <p>- El 10/08/2017 la supervisora informo que desde el mes de noviembre</p>	VAF
---	-----	------	------------------------------	----------	----------	--------------------	--	---------	----------	----------	---------	--	-----

											<p>de 2016 las actas se encuentran en la OAJ en trámite de viabilidad jurídica. BDO informo a través de correo electrónico a la OAJ.</p> <p><u>Pendiente:</u> j) La transferencia de los bienes adquiridos en desarrollo del presente convenio, los cuales se encuentran en proceso de transferencia a desde el 28/06/2016. El proyecto de certificación de transferencia actualmente está siendo evaluada y complementada por la OAJ, OTI y la VAF.</p> <p>ii) Frente al trámite de las Actas de Terminación y de Entrega y recibo a satisfacción, el supervisor</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

												<p>informo que se encuentran en revisión de la OAJ desde el 21/11/2016.</p> <p>El acta de liquidación del convenio 264 de 2013 está en revisión en ministerio de minas y energía según correo del 12/10/2017</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

6	242	2013	PNUD	6/12/13	31/12/15	Carolina Gutierrez	Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos	No estipulada	30/06/18	23 Meses	14/06/17	<p>I) El 22/03/2017 BDO registro el ingreso por valor de \$314.146.843,05 por concepto de recursos no ejecutados. Legalizados según RC 10303 del 27/03/2017.</p> <p>II) El Acta de Terminación y Acta de entrega y recibo a satisfacción de bienes, productos y/o servicios, fueron suscritas el 19/12/2016.</p> <p>- El 28/03/2016 BDO de conformidad con lo registrado en esta última, para efectos del registro al inventario de la ANH, se solicitó el documento y/o soporte junto con la ubicación de los bienes efectivamente recibidos por la entidad, junto con la instrucción respectiva</p>	VAF
---	-----	------	------	---------	----------	--------------------	--	---------------	----------	----------	----------	---	-----

												<p>para realizar su ingreso a la contabilidad de la ANH, previo a la liquidación del presente acuerdo.</p>				
												<p>- El 18/05/2017 la supervisora remitió copia del proyecto de certificación de transferenci a la cual <u>actualmente está siendo evaluada y complementada por la OAJ, OTI y la VAF</u>.</p>				
												<p>Los bienes (84) se encuentran en proceso de transferenci a desde el 28/06/2016. <u>El proyecto de certificación de transferenci a actualmente está siendo evaluada y complementada por la OAJ, OTI y la VAF.</u></p>				
												<p>III) El 25/08/2017</p>				

											<p>la supervisora remitió el proyecto de acta de liquidación propuesto por PNUD, solicitando validación de BDO y relacionand o una serie de preguntas frente al contenido de la misma.</p> <p>BDO concluyo la revisión el día 14/09/2017 remitiendo a la supervisión, a la VAF y a la OAJ, las consideraciones, aclaraciones y recomendaciones respectivas al documento.</p> <p>Falta la firma del acta de liquidación, se necesita previamente firmar acta de transferencia de equipos. La OTI de ANH fue a revisar</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

												los equipos que nos van a entregar a PNUD y esta pendientes de mandar una relación de la totalidad de equipos para que, los que están en territorio, puedan también revisarlos. Según correo del 12/10/2017	
7	287	2014	PARQUES NACIONALES NATURALES	24/12/14	31/12/15	Edgar Emilio Rodriguez	Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos	4 Meses	30/06/18	23 Meses	4/08/17	*. Acta de terminación y Acta de entrega y recibo a satisfacción de bienes, productos y/o servicios, suscrita el 29/09/2017 *. El 04/08/2017	SUPERVISOR

											BDO remitió al supervisor y a la OAJ, el proyecto de acta de liquidación con las recomendaciones respectivas para complementación y trámite al interior de la ANH. El mismo día la OAJ designo a la Abogada Adriana Katherine Peña para realizar el acompañamiento jurídico en el proceso de liquidación del presente convenio. <u>Pendiente:</u> i) Validar y aprobar el Cierre Financiero FINAL expedido por FONADE en desarrollo del Convenio Marco 289-2014, para continuar con el trámite de la liquidación.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

8	288	2014	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	24/12/14	31/10/15	Edgar Emilio Rodríguez	Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos	4 Meses	30/04/18	26 Meses	11/12//2017	BDO a la ANH envió proyecto de acta de liquidación en diciembre 11 de 2017, estamos a la espera de respuesta o documento suscrito por parte del supervisor	SUPERVISOR
---	-----	------	--	----------	----------	------------------------	--	---------	----------	----------	-------------	--	------------

CONVENIOS - Con acta en elaboración de otras entidades											
#	CONVENIO No.	VIGENCIA	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	SUPERVISOR ASIGNADO	ORDENADOR DEL GASTO	PLAZO CONTRACTUAL DE LIQUIDACIÓN	FECHA MAXIMA DE LIQUIDACION UNILATERAL/ BILATERAL	AVANCE PLAZO DE LIQUIDACIÓN (Hoy)	ESTADO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
1	1	2007	FEN	15/06/07	31/08/15	Carlos Alberto Rey (Sup. Técnico) Nadia Carolina Plazas Fajardo (Sup. Jurídico)	Omar Alonso Mejía Tette Vicepresidente Técnico	4 Meses	30/03/18	27 Meses	i) Acta en elaboración por parte de FEN. ii) Diferencia en pagos realizados en el primer semestre de 2015, por valor \$8.068.151.503; pendiente de aclaración en informe del periodo. iii) Frente a los procesos jurídicos y acciones contractual

											<p>es adelantadas por la FDN en desarrollo de la liquidación judicial del Contrato No. 69 de 2013 suscrito con el contratista THX Energy Sucursal Colombia, según comunicación R-201-2017-007366 ID: 171258 del 29/03/2017, respetuosamente le recomendamos socializar su contenido al interior de la ANH elevándola a los abogados designados para el acompañamiento de la ejecución y liquidación del convenio (<i>Nadia Plazas - Mario Carvajal</i>).</p> <p>iv) El 28/08/2017 el supervisor remitió comunicación</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

										<p>n emitida por FND que integra el alcance al Balance Financiero del corte 28/02/2017 y una actualización a 31/07/2017, evidenciando inconsistencias adicionales a las identificadas en el informe a corte junio de 2015 y 28/02/2017 <i>(ver detalle en el Numeral 3.2 del informe mensual de convenios)</i></p> <p>v) Frente a los Rendimientos Financieros, con corte diciembre 2014 el convenio registra un saldo por valor de \$63.839.329.473,44, pendientes de integrar al Convenio. Es importante gestionar el reintegro y el acumulado al II</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

											semestre 2017.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------

2	289 (2140 13)	2014	FONADE	24/1 2/14	30/06/ 16	Edgar Emilio Rodrig uez	Vicepres idente de Contrat os de Hidroca rburos	7 Meses	30/12/18	17 Meses	<p>El 21/03/2017 en mesa de trabajo la OAJ dio orientación frente a la liquidación del presente convenio, dando instrucciones expresas al supervisor frente al manejo en el cuerpo del acta de liquidación de la situación financiera y de bienes que ha impedido el normal curso de la liquidación.</p> <p><i>BDO al no contar con copia del acta de la reunión expedida por el funcionario o área que programo la reunión, se abstiene de relacionar detalles de los temas tratados en la reunión en mención.</i></p> <p>El 09/06/2017 FONADE a través de comunicación a la ANH informo sobre el estado de liquidación del</p>
---	---------------------	------	--------	--------------	--------------	----------------------------------	---	---------	----------	-------------	--



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR

ANH-GCO-FR-45
 01/03/2016
 Versión N°01
 Página **46** de **63**

										<p>convenio, en donde de manera general estan a la espera de la liberacion de recursos para proceder al cierre y liquidacion del contrato.</p> <p><u>Pendiente:</u> i) En acta de liquidacion realizar las aclaraciones pertinentes frente al no giro del Tercer y último pago por valor de \$3.123.338.645, amparado con el Registro Presupuestal No. 21, 22, 23 y 26 de 2015 (Reserva Presupuesta / 2016, expiro el 31/12/2016). En reiteradas ocasiones BDO dio las alertas sin obtener respuesta. ii) El Cierre Financiero de los convenios derivados (288, 287,</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1	290 (030)	2014	ANLA	24/12/14	15/02/16	Edgar Emilio Rodriguez	Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos	4 Meses	15/08/18	22 Meses	<p><u>Convenio ejecutado a través del Convenio Marco 289 de 2014 suscrito con FONADE</u></p> <p>i) El 21/03/2017 y el 03/05/2017 en mesa de trabajo, la OAJ dio orientación frente a la liquidación del presente convenio, dando instrucciones expresas al supervisor frente al manejo en el cuerpo del acta de liquidación de la situación financiera y de bienes que ha impedido el normal curso de la</p>	Supervisor
---	--------------	------	------	----------	----------	------------------------	--	---------	----------	----------	--	------------

										liquidación.	
										ii) El 06/07/2017 la supervisión remitió a BDO el proyecto de Acta de Terminación y Acta de Entrega y recibo a satisfacción de bienes y/o servicios solicitando validación.	
										BDO concluyó la validación el día 01/08/2017 remitiendo al supervisor y a la OAJ las consideraciones y recomendaciones respectivas a ambos documentos.	
										<u>Pendiente:</u>	

										y/o servicios debidamente suscrita, para proceder con la proyección del acta de liquidación.		
2	283	2014	MNISTERIO DEL INTERIOR	18/12/14	30/06/16	Miguel Arenas Valdivieso	Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos	4 Meses	30/12/18	18 Meses	<p><u>Convenio ejecutado a través del Convenio Marco 289 de 2014 suscrito con FONADE</u></p> <p>El 21/03/2017 en mesa de trabajo la OAJ dio orientación frente a la liquidación del</p>	Supervisor

										<p>presente convenio , dando instrucciones expresas al supervisor frente al manejo en el cuerpo del acta de liquidación de la situación financiera y de bienes que ha impedido el normal curso de la liquidación.</p> <p><u>Pendiente:</u></p> <p>i) Validar y aprobar el Cierre Financiero FINAL del presente convenio expedido por FONADE.</p> <p>ii) Acta de Terminación y Acta de Recibo a satisfacción suscritas por las</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											partes. En elaboración y trámite por parte del supervisor desde el 10/11/2016. De conformidad con lo establecido en la Circular No. 021 de 2016, se solicita allegar esta documentación al Outsourcing, para proceder con la proyección del acta de liquidación. Se envió proyecto de actas de terminación y de recibido a satisfacción al Ministerio del Interior para revisión
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

											de ellos. También se realizó solicitud de OAJ para que se proceda a solicitar la liquidación unilateral de este convenio. Según correo del 28/09/2017.	
3	167	2016	INVEMAR	13/06/16	16/12/16	Edgar Emilio Rodríguez	Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos	6 Meses	16/06/19	12 Meses	<p>i) El 17/07/2017 el supervisor informo que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ya contaba con el informe financiero final, pendiente de remitir aprobación a BDO. - En desarrollo del convenio no se adquirieron bienes. <p>ii) El 06/09/2017 se</p>	Supervisor

										<p>efectuó el último pago correspondiente al 14% por valor de \$35.437.945. Se registra un saldo no ejecutado por valor de \$164.562.055,00 el cual será liberado contra acta de liquidación.</p> <p><u>Pendiente:</u> i) Elaborar y remitir a BDO el Acta de Terminación y Acta de Entrega y recibo a satisfacción de bienes y/o servicios debidamente suscrita, para proceder con la proyección del acta de liquidación.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

										ón.		
4	135	2016	PNUD	18/03/16	31/12/16	Carolina Gutierrez	Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos	No se establece	30/06/19	12 Meses	<p>i) El 25/04/2017 y nuevamente el 13/06/2017 y el 12/09/2017 la supervisión informo que una vez liquide el Acuerdo 242 de 2013 suscrito con PNUD, proceder a con esta liquidación, en razón que tienen temas en común como los bienes.</p> <p>ii) El 19/07/20</p>	<p>VAF</p>

											<p>17 la OAJ informo que había designado a la funcionaria Diana Adriana Katherine Peña para acompañar la liquidación del presente convenio .</p> <p>iii) El 01/08/2017 BDO recibió copia del Informe Financiero Oficial remitido por PNUD. El cual fue aprobado por la supervisora el 31/08/2017 para efectos de registro en la contabilidad.</p> <p>iv) Remitir a BDO el Acta de Terminación y Acta de Entrega</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

										y recibo a satisfacción de bienes y/o servicios para proceder con la proyección del acta de liquidación.		
5	194	2016	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO SGC	26/07/16	31/12/16	Miguel Arenas Valdivieso	Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos	6 Meses	30/06/19	11 Meses	<p>i) El 26/01/2017 se realizó el último desembolso por valor de \$110.000 ejecutándose el 100% de los recursos.</p> <p>ii) El 12/05/2017 el supervisor informó que las Actas de terminación y de Entrega y recibo a satisfacción de bienes y/o servicios se enviaron al SGC y ya</p>	Supervisor

										<p>fueron devueltas a la ANH para ajustes. Requiriendo la viabilidad administrativa y financiera la cual fue entregada por BDO el 16/05/2017.</p> <p>- Informo además, que a través del presente convenio no hubo adquisición de bienes.</p> <p>El 31/05/2017 remite al SGC las dos (2) actas con los ajustes requeridos, para tramite de suscripción.</p> <p><u>Pendiente:</u> Remitir a BDO el Acta de Terminación.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR

ANH-GCO-FR-45
 01/03/2016
 Versión N°01
 Página **61** de **63**

										ión y Acta de Entrega y recibo a satisfacci ón de bienes y/o servicios debidam ente suscritas para proceder con la proyeci ón del acta de liquidaci ón.	
										El 12/10/20 17 el Outsourc ing remitió el acta de liquidaci ón al nuevo superviso r y el Dr. Jairo Sepulved a ratifico la entrega para que proceda a retomar el tema a el Dr. Mguel Arenas Valdivies o nuevo superviso r	

CONVENIOS - Con acta en elaboración de otras entidades											
#	CONVENIO No.	VEGNCIA	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	SUPERVISOR ASIGNADO	ORDENADOR DEL GASTO	PLAZO CONTRACTUAL DE LIQUIDACIÓN	FECHA MAXIMA DE LIQUIDACION UNILATERAL/ BILATERAL	FECHA DE LIQUIDACION	COMENTARIOS FINALES FRENTA AL ACTA DE LIQUIDACIÓN
1	282	2012	IGAC - INCODE R	10/10/12	30/04/15	Edgar Emilio Rodríguez	Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos	4 Meses	30/10/17	6/12/17	El convenio en referencia es liquidado por medio de auto de archivo en diciembre 6 de 2017, en dicho auto no se evidencia saldos a favor adeudados para la ANH

Se adelantó revisión con el coordinador del programa, el miércoles de 9:30 a.m. a 13:00 p.m.

Así mismo se llevó a cabo la capacitación por parte de la oficina asesora jurídica, para tener acceso a toda la dinámica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$184.747.500
Valor por desembolso	0
No. de desembolsos realizados a la fecha	0
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$8.291.613
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$184.745.500

3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

3.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

3.2 Observaciones

Ninguna

3.3 Recomendaciones

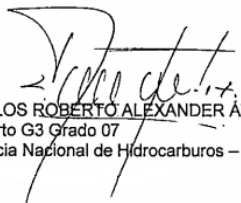
Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,


CARLOS ROBERTO ALEXANDER ÁVILA AGUILAR
Experto G3 Grado 07
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor del Contrato No. 015 de 2018